



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

Tramitándose en este Ayuntamiento los procedimientos sancionadores que a continuación se indican y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 95.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente número. — NIF/NIE. — Nombre. — Infracción. — Trámite. — Importe sanción

198/2009. — 50451579-K. — Manuel José Paredes Colmenarejo. — Artículo 61 ordenanza municipal de protección espacios públicos. — Iniciación. — 60 euros.

200/2009. — X-5145898-Q. — Iosif Ervin Hambauer. — Artículo 61 ordenanza municipal de protección espacios públicos. — Propuesta de resolución. — 60 euros.

208/2009. — 2262818-D. — Ana Belén Garrido Gallardo. — Artículo 34 de la Ley de Residuos. — Resolución. — 600 euros.

Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de nueve a trece y treinta.

En Colmenar Viejo, a 30 de marzo de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.956/10)